

**ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA", DE GETAFE (MADRID).**

**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Día: 07 de febrero de 2023**

- Primero. -** APROBAR el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de la Carpetania" el 19 de julio de 2022.
- Segundo. -**
- 1.- QUEDAR ENTERADOS de las resoluciones, acuerdos y actos dictados por delegación de competencias para la tramitación del expediente para su adjudicación por el Consejo de Administración.
  - 2.- ADJUDICAR el contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del plan de sectorización con ordenación pormenorizada del Parque Empresarial de La Carpetania (segunda fase), del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid). Expediente CPT\_2022\_CS\_01.
  - 3.- PUBLICAR el presente Acuerdo de adjudicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, significando que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del presente acto o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses.
- Tercero. -** QUEDAR ENTERADOS de las Resoluciones y actos dictados por delegación en materia de gastos y pagos en virtud de las competencias conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración 16 de diciembre de 2019 y por Acuerdo de 3 de julio de 2020.
- Cuarto. -** QUEDAR ENTERADOS del estado de cumplimiento del Presupuesto del Consorcio para el presente ejercicio 2022 y de las gestiones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Quinto.-**
- 1.- RATIFICAR la aprobación de la tercera adenda de prórroga del Convenio suscrito con la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para la prestación de asistencia jurídica al Consorcio por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2023.
  - 2.- DAR TRASLADO a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del presente acuerdo.
- Sexto.-** DESIGNAR al Director General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid como suplente en los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación del Director-Gerente del Consorcio.